


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°:096/CCRV/05
SANCIONADA : 23/06/05
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 905/H.C.D./05

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFIQUESE: ARTICULO 1º) de la Ordenanza N° 366/96 el que quedara redactado de la siguiente manera: "FACULTASE al Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Gobierno y el organismo dependiente que corresponda autorice y reglamente la carga y descarga de mercadería tanto en la Av. del Libertador como en todas las arterias dentro del radio céntrico, en horario de 21:00 hs. a 09:00 hs. de lunes a lunes. Las operaciones mencionadas podrán ser realizadas en horarios corrido".

ARTICULO 2º) ELEVESE copia al Poder Ejecutivo Municipal y por su intermedio al departamento correspondiente para la reglamentación de la Ordenanza antes mencionada.

ARTICULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-

ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

JUAN CARLOS PARENGO
Secretario General
HONORABLE C. DELIBERANTE

JOSE HECTOR VIVAR
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 905/05. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**